



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021**

“Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021, correspondiente al “Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas** del día **05 de febrero de 2021**, fecha señalada en bases de Invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12.8** de las bases de invitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.



En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021, correspondiente al “Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

**1.- El 27 de enero de 2021** se llevó a cabo la Invitación número OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021, correspondiente al “Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de



Mexicali", con recursos propios con cargo al presupuesto anual autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali; invitando a 3 (tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V., OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.**

2.- Que en fecha **28 de enero de 2021** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se recibirían cuestionarios por parte de los licitantes participantes, donde se recibió 1 (un) cuestionario en tiempo y forma por parte del licitante; **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.**, al cual se dio respuesta mediante oficio el día **29 de enero de 2021**.

3.- Con fecha **02 de febrero de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) invitados que son: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V., OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.**, acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **04 de febrero de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.</b>	\$ 565,454.90 SIN INCLUIR 8% IVA
<b>GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.</b>	\$ 580,936.00 SIN INCLUIR 16% IVA

5.- El día **05 de febrero de 2021** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del "ÓRGANO REQUIRENTE" a través de correo de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por la C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ DELGADILLO, Jefe de Oficina de Licitación y Contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y en apego a lo determinado en el punto 12.7 de las Bases de Invitación, en donde se determina que: *"La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones"*; en caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada en bases	Cantidad disminuida
41	Papel Bond tamaño carta (8 1/2" x 11") color blanco	Resma	De 2400	A 2050

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12.4 inciso c) y 12.8 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** en virtud de lo anterior se establece que la propuesta económica original presentada por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, es por un importe total de \$ 565,454.90 M. N. (quinientos sesenta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional) más el 08% de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, **y una vez aplicada la**



**reducción de la partida antes mencionada**, con base en lo establecido en el punto 12.7 de las Bases de invitación, el monto total de la propuesta económica para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, se establece en **\$ 534,973.40 pesos (quinientos treinta y cuatro mil, novecientos setenta y tres pesos 40/100 moneda nacional)** más el 08% del IVA, por lo que una vez analizada se pudo observar que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de invitación y presenta una propuesta económica para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, por lo que se determina su oferta como solvente.

**LICITANTE: GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** en virtud de lo anterior se establece que la propuesta económica original presentada por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, es por un importe total de \$ 580,936.00 M. N. (quinientos ochenta mil, novecientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el 08% de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, **y una vez aplicada la reducción de la partida antes mencionada**, con base en lo establecido en el punto 12.7 de las Bases de invitación, el monto total de la propuesta económica para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, se establece en **\$ 549,786.00 pesos (quinientos cuarenta y nueve mil, setecientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)** más el 08% del IVA, por lo que una vez analizada se pudo observar que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de invitación y presenta una propuesta económica para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, por lo que se determina su oferta como solvente.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12.8 de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.



Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

**ADJUDICACIÓN**



En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas

aceptadas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. y GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al “Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali” al licitante:

**COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para la totalidad de las partidas del PAQUETE ÚNICO en que participa, por un importe total de **\$ 534,973.40 pesos (quinientos treinta y cuatro mil, novecientos setenta y tres pesos 40/100 M. N.)** más el 08% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “**ÓRGANO SOLICITANTE**”, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


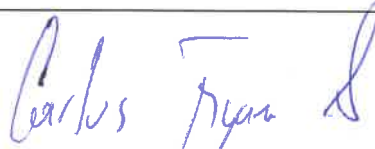
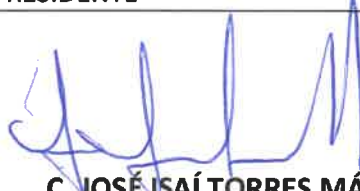
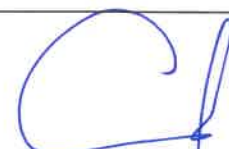

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 (quince) días** naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:05 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>
 <p><b>C. JOSÉ ISAÍ TORRES MÁRQUEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	 <p><b>C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ DELGADILLO</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</p>
 <p><b>C. JUAN CARLOS BECERRA SOTO</b> EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SHFP</p>	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021

“Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

### FALLO DE LICITACIÓN

#### Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre de integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Carlos Figueroa	Encance Die Administración sec. Hacienda	Carlos Figueroa
2	María Guadalupe Fernández Delgado	Jefe de Estrategia Cegom	
3	Lino Fob. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	
4	Juan Carlos Becerra Soto	Representante de la SHFP	
5	José Isac Torres	Secretaría de Hacienda Vocal Coordinador Fiscal	
6			
7			
8			

05 DE FEBRERO DE 2021

14:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021**

“Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

**FALLO DE LICITACIÓN**

**Registro de Proveedores**

	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

05 DE FEBRERO DE 2021  
 14:00 HORAS  
 FDA-7.4.1-01-01



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA CALIFORNIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021**

"Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

**FALLO DE LICITACIÓN**

**Lista de Asistencia de Proveedores**

Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

**05 DE FEBRERO DE 2021**  
**14:00 HORAS**  
 FDA-7.4.1-03-00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021**

“Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

**ORDEN DEL DÍA**

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A

05 DE FEBRERO DE 2021

**1. APERTURA DE LA REUNIÓN.**

**2. LISTA DE ASISTENCIA.**

**3. OBJETO DE LA REUNIÓN:**

Llevar a cabo:

FALLO DE LICITACIÓN

del procedimiento:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OM-INV-ADQ-CESPM-003-2021

relativo a o la:

“Suministro de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

**4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

- **RECURSOS:** ESTATALES, PROPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI.
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
- **INVITACIÓN A PROVEEDORES:** 27 DE ENERO DE 2021.
- **RESPUESTA A CUESTIONARIOS:** 29 DE ENERO DE 2021.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA:** 02 DE FEBRERO DE 2021.
- **FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA:** 04 DE FEBRERO DE 2021.

**5. FALLO DE LICITACIÓN.**

- **FIRMA DEL ACTA**

**6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**